

# EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

Precios de suscripción

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Punto de suscripción

NUM. 312

AÑO 17

Tres pesetas trimestre en toda España.—En Ultramar fijarán los precios los corresponsales.—Anuncios á precios convencionales.

Miércoles 14 de Noviembre de 1885

En la encuadernación de D. Eduardo Gómez, Crona, 12.—La correspondencia se dirigirá á la administración del periódico.

## CLARIDADES

Es de conveniencia suma que se despejen las incógnitas. Tal es la opinión general en vista de este tejer y destejer, noticias y apreciaciones á través de las cuales no se ve nada concreto y definido.

Lo que haya de ser que sea pronto, porque este malestar, producto de la incertidumbre, á nadie aprovecha. El Gobierno actual está obligado á manifestar su pensamiento político. Cuanto antes lo haga, antes se habrá planteado el problema de cuya solución pende quizá el porvenir de sagrados intereses.

El discurso de la Corona, ó el Mensaje como ahora se dice, ofrece magnífica oportunidad. En él el Gobierno puede poner en los augustos labios del monarca todo lo que crea deber hacer para realizar sus propósitos sin omisiones en lo esencial, para que así la opinión se forme y sepa cada cual lo que puede esperar ó temer de la marcha que el Gabinete se proponga.

En este punto opinamos como *El Progreso*, que refiriéndose al Mensaje de la Corona dice:

«¿Qué adelantarian los liberales en disfrazar su pensamiento?

Al discutirse el Mensaje les preguntarian los conservadores y los republicanos qué pensaban hacer, y habrían de decirlo, y quizá en el calor de la discusión, sin las prudentes formas de un documento maduramente pensado.

Y si no lo dijeran, ¿qué fracaso para el partido liberal! De toda parte se elevarian voces indignadas. ¿Que significais? ¿A qué habeis venido? ¿Simplemente á conquistar el poder? ¿Haceis lo mismo que los que os precedieron?

Y no sólo en el Parlamento, sino en todo el país.

La de la democracia, que quiere paz y que piensa hallar modo y forma de conquistarla: la de los que han esperado años y años en lo que tan elocuentemente defendían los

hombres de la izquierda. Todos á una.

El Gobierno quizá ganará dos ó tres meses de vida no más; que se formaría inmediatamente otra izquierda más poderosa, formada sólo por los convencidos, por los firmes, es decir, por los que tienen fuerza.»

En efecto; aún suponiendo que por lo que en el Mensaje dijera el Gobierno hubiese de encontrar éste una muerte, preferible será que esto se realice ahora que despues de una lucha estéril de dos ó tres meses. Leído el discurso de la Corona mucho antes que las Cortes lo discutan, puede conocer el efecto que haya producido y obrar en consecuencia, bien resignando el poder, bien agotando todos los medios parlamentarios y constitucionales para formarse una mayoría, ó conseguir la disolución de las Cortes.

Hemos llegado á una situación que exige de todos gran dosis de patriotismo, de inteligencia y de buena fé. Prueba de ello dará el Gobierno, si no vacila en decir clara y terminantemente á donde va, y como va, y esperamos que lo hará así.

La experiencia nos demuestra que aplazar no es resolver, y si el aplazamiento puede en algunos casos admitirse como necesidad suprema de mayores males, hoy no existe ese caso. En presencia de los problemas políticos y administrativos cuya solución se impone de un modo irresistible. En presencia de la agitación que en los ánimos se observa, con razón ó sin ella, el aplazamiento con estas condiciones y con estas circunstancias, nos llevaría al caos mas espantoso.

*ACUERDOS interinos adoptados por la Comisión provincial desde la reunion ordinaria de la Diputación en Abril último hasta la de Noviembre de este año.*

(Conclusion)

OBRAS PÚBLICAS

En 21 de Setiembre.—Se aprueba la cuenta de gastos de conservación de carreteras durante el mes de

Agosto último rendida por el director, importante 145'47 pesetas.

En 4 de Octubre.—Se aprueba el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas en el nuevo edificio destinado á Instituto por don Ricardo Casal, ordenándose que se practique la liquidación final.

En idem.—Se aprueba el proyecto de obras adicionales del trozo 1.º de la carretera de Razamonde á Feás.

En 5 de idem.—Se aprueban dos certificaciones facultativas de obras ejecutadas en Setiembre último en los caminos de Orense á Celanova y de Maceda á los Milagros, importantes la primera 1.308'49 pesetas y la segunda 5.471'08 pesetas.

En idem.—Se acuerda oficiar á la empresa del ferro-carril de Ponferrada á la Coruña á fin de que ejecute inmediatamente las obras á que está obligada por consecuencia de las variaciones que produjo dicha vía en la carretera provincial de la Rúa al Puente Nuevo.

En 9 de idem.—Se aprueba una certificación facultativa de obras ejecutadas en Setiembre último en el camino de Razamonde á Feás, importantes 5.714'64 pesetas.

En 11 de idem.—Se acuerda declarar preferentes los pagos de expropiaciones correspondientes al camino de Maceda á Celanova, trozo 2.º; de Razamonde á Feás, trozo 1.º, y de Orense á Portugal por Cortegada, trozo 1.º, así como el importe de las certificaciones facultativas de obras del camino de Orense á Portugal por Cortegada de los meses de Mayo y Junio últimos, y de las ejecutadas en el de Razamonde á Feás, que se hallan aprobadas.

En 16 de idem.—Aprobación de las cuentas de gastos hechos en los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos en la apertura de caja para el afirmado del camino de Maceda á los Milagros, importantes 546'93 pesetas; y de la de conservación de carreteras, correspondiente al mes de Setiembre último, importante 141 pesetas.

En 25 de idem.—Se aprueba la liquidación de obras ejecutadas en el edificio de las Mercedes por el contratista don Manuel Suarez, y la cuenta del mismo por estanterías del archivo de Beneficencia y guardarpas del hospital, importantes 765 pesetas.

## Servicios generales

BENEFICENCIA, BAGAJES, BOLETIN OFICIAL, ETC.

En 15 de Abril.—Se aprueban las cuentas de estancias de dementes pobres de la provincia en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, correspondientes á los trimestres primero y segundo del ejercicio eco-

nómico de 1882 á 1883, importantes 2.513'75 pesetas.

En idem.—Se concede la suma de 250 pesetas del crédito destinado á calamidades públicas para socorro de las familias desamparadas por consecuencia del notable incendio ocurrido en la villa de Carballino.

En 5 de Mayo.—Se aprueba una cuenta importante 270 pesetas por estancias de enfermos pobres de la provincia en el Gran Hospital de Santiago.

En idem.—Se aprueban los presupuestos para el sostenimiento de la parada de caballos sementales establecida en Viana, correspondientes á los años de 1881-82 y 1882-83, conforme á los acuerdos vigentes de la Diputación sobre este servicio.

En 13 de idem.—Se aprueba y manda pagar con cargo á Imprevistos una cuenta por impresión de cédulas de sufragio para las elecciones municipales, importante 1.112'50 pesetas.

En idem.—Se manda pasar á la comisión de Beneficencia el testamento otorgado por don Antonio Fidalgo á fin de que aquella proponga los medios de hacer efectiva una manda á favor de los asilos benéficos de la provincia.

En 24 de idem.—Se ordena al director de los establecimientos de Beneficencia que se haga cargo de un legado de don Leon Goyarzum al hospital, consistente en 100 mantas y 450 varas de lienzo; y se oficia á los testamentarios significándoles el reconocimiento de la representación provincial.

En idem.—Se ordena que sean recogidas en la Delegación de Hacienda inscripciones intrasferibles del 3 por 100 consolidados, pertenecientes á los establecimientos de Beneficencia.

En 5 de Junio.—Se aprueba el remate verificado en 30 de Mayo último para el suministro de viveres y combustibles al hospital é inclusa durante el actual ejercicio económico, declarándose en consecuencia definitivamente adjudicados á don Manuel Valencia el primer grupo, á don Baldomero Rodriguez el segundo, á don Agustín Carballo el tercero, y á don Baldomero Rodriguez el cuarto.

En 8 de idem.—Se aprueba el remate de bagajes para el actual ejercicio y se adjudica definitivamente el servicio á don José Ares de Parga.

En 11 de idem.—Se aprueba el remate de la publicación del *Boletín oficial* durante el actual ejercicio económico, y se declara definitivamente adjudicado el servicio á don Antonio Otero por la suma de 7.490 pesetas.

En 12 de idem.—Se autoriza al director de los establecimientos de Be-

neficencia para que presente á la conversion en títulos del 4 por 100 las inscripciones intrasferibles pertenecientes á dichos asilos.

En 23 de idem.—Se aprueban dos cuentas por los gastos que segun acuerdos vigentes de la Diputacion corresponde satisfacer á la misma para el sostenimiento de la parada de caballos sementales de Viana, importantes cada una 167'50 pesetas.

En 26 de idem.—Se autoriza al director de los establecimientos de Beneficencia para que recoja en la Delegacion de Hacienda inscripciones intrasferibles pertenecientes á dichos asilos y recientemente remitidas, y las presente á la conversion.

Idem id.—Se autoriza al bibliotecario de la provincial para que adquiera los libros que considere preferentes entre los comprendidos en la relacion que ha remitido hasta el importe del crédito aprobado por la Diputacion.

En 3 de Julio.—Se reciben dos libramientos importantes 7.500 pesetas remitidos por el Ilmo. señor Obispo de esta diócesis por cuenta del indulto cuadregesimal para atender al pago de las nodrizas de la inclusa, los cuales se endosan á favor del Director del establecimiento, dando las gracias al Prelado por el donativo.

En 9 de Julio.—En vista del oficio del Director de los establecimientos de Beneficencia, referente á faltas en el suministro de carne al hospital, se acuerda que por cuenta del contratista se provea á las necesidades del servicio.

Idem id.—Se aprueba una cuenta de estancias de dementes pobres de la provincia en el manicomio de San Baudilio de Llobregat correspondiente al tercer trimestre de 1882-83, importante 1.237' pesetas.

Idem.—Se aprueban igualmente otras cuentas de estancias de enfermos pobres de la provincia en el Gran Hospital de Santiago, correspondiente al segundo semestre de 1881-82 y primero de 1882-83, importantes con la reduccion acordada 270 pesetas la primera y 343'50 la segunda.

Idem 1.º.—Se ordena al Director de los establecimientos de Beneficencia que dé cumplimiento á lo dispuesto por el ayuntamiento de la capital respecto á la colocacion de caños para recoger las aguas fluviales de los tejados de los edificios.

Idem id.—Se desestima la rescision solicitada por el contratista del segundo grupo de víveres para el hospital.

Idem 12.—Se acuerda que se satisfaga al Depositario de fondos provinciales como encargado de la depositaria de los de Instruccion primaria la gratificacion señalada por la Junta, correspondiente al tiempo durante el que ha ejercido dicho cargo.

Idem 20.—Se acuerda, en vista del expediente respectivo, la devolucion de la fianza constituida por el contratista del *Boletín oficial* durante el anterior ejercicio.

Idem id.—Se concede á Ramon Orban, vecino de Cebollino en este distrito, el socorro de 50 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Idem id.—Se autoriza al Director

de los establecimientos de Beneficencia para que gestione el ingreso de una manda de 750 pesetas hecha por don Antonio Adalgo, párroco de Santa Eulalia de Urrós, á dichos establecimientos.

(Se concluirá)

Miscelánea.

La prensa de la Coruña da cuenta de dos terribles naufragios.

En la noche del domingo, bajo una densa niebla y hora de las nueve de la noche, ha encallado en la playa de Lariño, O. del cabo de Montelouro, el vapor francés *Senegal*, y los tripulantes, despues de ese momento desgraciado, embarcaron en los botes y sin saber á donde se dirigian, llegaron felizmente á las dos de la madrugada, á la playa de Quenge, dirigiéndose al almacén de don José Sacristá, donde dicho señor les proligó los auxilios necesarios. Hay que lamentar la fractura de una pierna de uno de los tripulantes, cuya lesion parece haber sido recibida en el momento de embarcar.

Los tripulantes no sabian dar razon de donde naufragaran, á excepcion del capitan y uno de los marineros que decian haber encallado en una playa. Nada se supo del estado del buque, si existia ó se habia sumergido, hasta las nueve de la noche de anteayer, hora en que se recibió parte de los carabineros de Sira, manifestando la aparicion en dicha playa del vapor indicado. En virtud de esta noticia partieron para aquel punto el viceconsul con el capitan y otros. El cargamento eran pasas é higos.

Hé aqui los detalles del sensible naufragio del vapor inglés *Irés* que, procedente de Cardiff con rumbo al estrecho (para la India) embarrancó á las cuatro de la madrugada del dia 5 al N. del cabo Villano, pero con tan mala suerte, que de los 36 individuos (de capitan á paje) que constituian su tripulacion solo uno se salvó, segun noticias, en bastante mal estado.

Este individuo fué conducido al inmediato pueblo de Camariñas, y es el que da razon de que el capitan se habia degollado antes de que él con otros cinco se lanzaran al mar cen objeto de salvarse.

Segun noticias, anteayer mañana aun se veía desde tierra el resto de la tripulacion agarrados á los palos pidiendo auxilio, el cual era imposible darles, dado el estado tan imponente de la mar.

Inmediatamente partió para el punto del siniestro el viceconsul británico.

No hay mas detalles.

El gobierno no hará ningun festejo en honor del príncipe Federico Guillermo.

Todos los agasajos de que sea objeto el príncipe imperial de Alemania serán hechos y costeados por la familia real.

Probablemente habrá recepcion, banquete y baile en Palacio, funcion de gala en el teatro Real, una cacería en el Pardo ó en Riofrio y una gran parada militar.

La escuadra de instruccion eparará en Barcelona la llegada del príncipe para saludar á la escuadra alemana.

Con el fin de evitar toda clase de abusos, y en defensa de los respetables intereses del público consumidor, la direccion general de Rentas estancadas ha dispuesto, que en lo sucesivo, los tabacos habanos se vendan únicamente en las tercenas.

Dice un periódico:

«Nuestros políticos se preocupan mucho de la extension que ha de tener el sufragio. En nuestra historia parlamentaria aparece discutido este punto infinitas veces. Cada partido tiene su sistema que implanta al llegar al poder, haciendo tabla rasa de lo legislado por sus antecesores. El partido conservador limita ese derecho á los que paguen determinada contribucion; el partido fusionista lo extiende á los que sepan leer y escribir ó paguen cualquiera cuota de contribucion ó hayan servido en el ejército sin nota desfavorable, y la izquierda lo concede á todos los españoles mayores de 25 años.

Todos los sistemas se han ensayado en nuestra patria, y ninguno ha podido curar el mal gravísimo, causa de todas nuestras desdichas, de que las Cortes representen la voluntad de los ministros y no la voluntad de la nacion. Lo mismo con el censo que con el sufragio lato hemos tenido mayorias muy complacientes con el ministro y muy olvidadas de las necesidades públicas; ha hecho las elecciones el ministerio y no el país.

En este punto de la verdad del sufragio, si que se necesitan importantes y radicales reformas. Es indispensable limitar la esfera de accion de los agentes del Gobierno, para que sea mayor la libertad de los pueblos; declarar la incompatibilidad del cargo de diputado ó senador con cualquier otro cargo público ó de empresas particulares, para que deje de ser la política carrera lucrativa, como lo es hoy para muchos; abolir las diversas leyes que conceden al diputado, por el mero hecho de serlo, aptitud para desempeñar altos puestos en la Administracion.»

Se ha suprimido el negociado de política del ministerio de la Gobernacion, y en su consecuencia se están haciendo en el mismo los oportunos inventarios para la entrega de la documentacion.

El personal de dicho negociado pasará todo ó en su mayor parte, á la direccion de Administracion.

En cuanto á los asuntos, los de consultas, elecciones de diputados á Cortes, provinciales y municipales, se agregarán á la seccion de orden público, y los de carácter administrativo, á la citada direccion.

Se anuncian algunas reformas: Es una de ellas la de crear un nuevo ministerio que se denominará

de «Comunicaciones y Obras públicas» y que, como es consiguiente, lo formarían las dos importantes direcciones de este nombre.

En Fomento volveria á crearse la subsecretaria á la que iria unida la direccion de Instruccion pública.

Gobernacion quedaria reducido á dos grandes centros, uno de policia y otro de administracion civil; á este pasarían los ramos de beneficencia y sanidad.

La direccion de penales, como es sabido, se llevará á Gracia y Justicia.

Otra de las grandes reformas que se harán en Hacienda es la del ramo de contabilidad.

Bajo ningun concepto somos partidarios de la emigracion que deja desiertos nuestros campos y que contribuye poderosamente al empobrecimiento del país; pero la realidad de los hechos, la angustiosa situacion porque atraviesan nuestros campesinos nos obligan á considerarla como un mal necesario y hasta el presente irremediable apesar de las generosas tentativas realizadas por los Gobiernos para atajarla.

En este sentido y aceptando entre lo malo lo mejor á continuacion publicamos las bases bajo las que el Gobierno de la República mejicana favorece la emigracion á aquellas zonas:

- 1.ª Se paga el viaje al marido y mujer, y todos los hijos, hasta la capital de Méjico.
- 2.ª Serán dedicados en colonias, al cultivo de la vid, olivos, cereales y frutales.
- 3.ª Se darán para cultivo, dentro de la misma familia, cuatro hectáreas de tierra por cada persona mayor de siete años.
- 4.ª Se facilitarán, además de esos terrenos para cultivo, cuatrocientos metros cuadrados y el material necesario para que en estos últimos construyan su casa.
- 5.ª Se les facilitará además por cada familia dos arados, uno de hierro y otro de madera, un machete, una pala, un pico ó piocha, un mazo, dos hoces de podar, una yunta de bueyes ó mulas, una vaca, un cerdo, un burro, dos pares de gallinas ó palomas, dos tablas de madera de seis pies de largo por uno y medio de ancho, para cama por persona mayor de siete años, y todas las semillas necesarias para las dos primeras cosechas.
- 6.ª Tambien se les facilitará durante el primer año trescientos reales vellon mensuales por familia de tres personas, cuatrocientos reales mensuales por familia de cuatro á seis personas, y quinientos reales mensuales por familia que pase de siete personas, sean chicos ó grandes.
- 7.ª Estas mensualidades solo se abonarán durante el primer año, y principiarán á contarse desde el dia en que los colonos lleguen al puerto de Veracruz.
- 8.ª Todos estos colonos estarán exentos en todo tiempo del servicio militar y de toda clase de servicios provinciales ó municipales.
- 9.ª Las cantidades que recibirán durante el primer año, así como el valor de los terrenos, animales, he-

ramientas, etc., que reciban, será pagado por los colonos en diez anualidades, por partes iguales, que pagarán en dinero ó en frutos de sus cosechas, á los precios corrientes en las localidades.

10.ª Los dos primeros años son completamente gratis para el colono; de los frutos que recoja, y las diez anualidades de que trata el artículo anterior, principiarán á contarse desde el tercer año allí establecidos.

11.ª Todos los terrenos en que tengan que establecerse, son terrenos completamente vírgenes, los cuales producen por su feracidad dos cosechas al año.

12.ª Los colonos deben ir provistos cada uno de su cédula personal, su partida de bautismo, y á continuación de la firma del cura, certificado del alcalde de la localidad, en que se haga constar que no ha sido preso ni procesado, y que es persona honrada y de buenas costumbres, y los gastos que importen estos documentos, serán pagados por esta agencia.

13.ª Los colonos recibirán oportunamente de las autoridades el título de dominio para sí y sus sucesores, de los terrenos que cultiven, quedándose de hecho y de derecho como tales propietarios en el país.

14.ª Todos los gastos de colonos que se comprometan á pasar á Méjico en estas condiciones, serán abonados por esta Agencia, desde el punto en que residan hasta el puerto de embarque para Veracruz, entendiéndose en estos gastos el transporte de ellos, sus familias y equipajes, y manutención, desde el punto de su pueblo, hasta dejarlos á bordo del vapor que los ha de llevar á Veracruz.

A los que deseen mas pormenores se les informará cumplidamente en la imprenta de este periódico.

El mariscal de campo, don Juan Ampudia, ha sido nombrado segundo cabo de la capitania general de Galicia.

Habiendo resultado falsos varios sellos de correos y telégrafos de una y cuatro pesetas presentados en la fabrica nacional del ramo para pago de derechos de timbre, la direccion general de Estancadas ha acordado publicar las diferencias más esenciales que distinguen dichos sellos de los legítimos.

*Timbres de una peseta*

1.ª La letra del epigrafe *Correos y Telégrafos* es en los falsos más estrecha, estando las de la palabra *telégrafos* más cerca del filete.

2.ª La letra del epigrafe *una peseta* es más alta en los fondos.

3.ª El marco del sello varía en los falsos porque el adorno que tiene en sus cuatro ángulos formado por ocho hojas está suprimida una ondulacion en cada una de dichas hojas; y

4.ª El contorno del busto de su Magestad varía bastante, y la oreja

por su parte superior es ménos redonda que en los legítimos.

*Timbre de cuatro pesetas*

1.ª Todo el pelo del busto de su Magestad es en los falsos más tosco, apareciendo mucho más claro, y todas las ondulaciones que forman los mechones carecen de claro oscuro, de lo cual resulta todo el pelo sin entonacion.

2.ª La mascarilla está muy tosca y más clara en los falsos, careciendo á la vez de los oscuros necesarios para su entonacion y relieves.

3.ª La letra del epigrafe *Correos y Telégrafos* es en los falsos más delgada; y

4.ª La letra del epigrafe *cuatro pesetas* es más delgada y más baja en los falsos.

**Ecós**

El ayuntamiento de esta capital acordó en una de sus sesiones últimas que se procediese al ensanche del cementerio, y que contiguo al mismo se construya el que ha de destinarse á enterramiento de los disidentes.

La construcción del cementerio civil tantas veces proyectada y de necesidad tan urgente como perentoria, sufre en virtud de este acuerdo un nuevo aplazamiento.

En la función dada el domingo último en el teatro á beneficio del prestidigitador Onrey, el entusiasmo del público ha llegado á su colmo al presentarse en escena el inclito y nunca bien ponderado vate señor Coba Gomez, (don Juan de la) con la sospechosa intencion de leer una de sus producciones literarias dedicada al beneficiado y á la sonambula Emma.

Don Juan de la Coba que se presentó de frac y guante blanco conforme las reglas de la etiqueta, nos pareció en aquellos momentos solemnes uno de los siete primeros escritores contemporáneos como él se titula: no de otro modo se concibe que un público tan parco en prodigar aplausos como el de Orense, le hubiera dispensando tan frenética ovacion, significada en atronadores aplausos y entusiastas vítores, en una descomunal corona de follaje que abrumaría á un atleta, en algunos gallos que sin volar ganaron vertiginosamente el espacio que media entre el *paraiso* y el escenario, y en una nube de composiciones poeticas en las que se celebraba el sin par ingenio y la agudeza hipica del jocosísimo dramaturgo.

Pocas veces hemos visto tan desenfrenada la musa local: los versos dedicados á don Juan de la Coba pertenecen á un nuevo genero de sátira que seguramente no hará fortuna ni será muy conveniente para sus cultivadores en un país en donde no se acostumbre á llevar el buen humor á los últimos límites de la exageracion mas indígena.

La manifestacion tributada á don

Juan de la Coba supera á toda ponderacion y pertenece al número de las que solo son permitidas en una reunion familiar, despues de una orgía.

Verdad es que para estas cosas nos pintamos los orensanos.

Segun carta que recibimos toman serias proporciones las desavenencias surgidas entre el cura párroco de San Pedro de la Pena (Ginzo) y sus feligreses, exacervándose en estos últimos dias á consecuencia de haberse negado el abad á dar sepultura al cadáver de un vecino, que permaneció insepulto cinco dias; hecho tan punible como escandaloso del que ya nos ocupamos en el número anterior.

Con fecha 5 del corriente se ha prevenido por el Gobierno civil á la alcaldía de Gome sende que dejase sin efecto el acuerdo adoptado por aquella Corporacion municipal, por el que se anunciaba á subasta pública la provision de la plaza de medico para la asistencia de enfermos pobres de aquel ayuntamiento, significándole que se redactase en una forma más conveniente y ménos depresiva para la clase médica.

Con fecha 13 por el negociado respectivo se recordó á la mencionada alcaldía la remision del anuncio rectificado en tal sentido, apercibiéndola con la imposicion de una multa en caso de demora.

Ayer llegó á esta capital y se ha posesionado de su cargo el gobernador civil de la provincia, don Juan Martí Tarrats.

El oficial cuarto de la Intervencion de Hacienda de esta provincia don José Victor Pesqueira ha sido trasladado á la de Córdoba, nombrándose en su reemplazo á don José Martino, que desempeñaba igual cargo en aquella provincia.

Ha regresado á Orense el Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta provincia señor don José M. Patiño.

Indicase para ocupar la presidencia del Tribunal de Cuentas á nuestro particular y querido amigo el Excmo. señor don Tomás Maria Mosquera, senador del Reino por esta provincia.

Con decir que la prensa unánime aplaude la eleccion del Gobierno, nada tenemos que consignar por nuestra parte en honor de tan querido como respetable amigo.

Dícese que será relevada la fuerza del regimiento de Murcia que presta el servicio de guarnicion en esta plaza.

Movimiento de enfermos ocurrido en el hospital provincial durante la quincena última:

Existencia en 29 de Octubre .	79
Entrados . . . . .	23
<i>Total</i> . . . . .	102
Dados de alta . . . . .	20
Fallecidos . . . . .	3
<i>Existencia en 12 del actual</i> . .	79

**Audiencia de lo criminal.**

*Causas que ingresaron en la Secretaria de esta Audiencia desde el día 10 al 14 de Noviembre.*

- Carballino.—Contra Claudio Blanco por injurias graves.
- Allariz.—Lesiones.
- Ginzo.—Idem.
- Verin.—Contra Josefa Gonzalez por hurto.
- Idem.—Idem.
- Trives.—Vuelco de un coche y contusiones á un niño.
- Idem.—Hallazgo de un lote de ropa.
- Viana.—Contra Luciano Barja y Francisco Garcia por hurto.
- Idem.—Lesiones.
- Ribadavia.—Amenazas.
- Ginzo.—Lesiones.
- Carballino.—Muerte.
- Orense.—Lesiones.
- Idem.—Idem.

**Telegrama.**

Madrid 14.

**La Gaceta publica los nombramientos de altos cargos militares.**

**El principe Federico Guillermo de Prusia desembarcará el lunes en Barcelona. Desmiéntese itinerario.**

**Cotizacion cuatros: 58 55.**

Imp. de EL ECO DE ORENSE

Alba, 15.



## Las máquinas de coser

de la fábrica

### SEIDEL Y NAUMANN

### DRESDE

han recibido en la Exposición de Amsterdam el premio más alto conferido á máquinas de sistema conocido

## La Medalla de oro

mientras que las máquinas de la Compañía fabril Singer llamadas "legítimas" NO FUERON PREMIADAS

Único representante en las provincias de Orense, Lugo y Pontevedra D. Ramon Garcia Sueiro, calle de las Tiendas, esquina á la Plaza Mayor, almacen de calzado.

Gran éxito en Paris

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

**CARRETELA** Se vende una en las mejores condiciones, con su correspondiente atalaje, todo nuevo. En esta imprenta dará n razon.

**DON MANUEL VALCÁRCEL**

pintor, dorador y restaurador de toda clase de cuadros al óleo.

Hace tarjetas para estandartes y se encarga de decorar, empapelar y pintar habitaciones.

Recibe los encargos en Orense, calle del Progreso, núm. 45.

## Venta de una viña.

En el rádio de Orense se vende una, cerrada sobre si, con buena documentacion y que produce un vino de superior calidad. Tiene casa lagar con los aparatos necesarios.

Para noticias y demas particulares sobre la venta, hablar con D. Antonio Otero, editor del *Boletin Oficial*

## Aguas minero-medicinales de Marmolejo.

GASEOSAS BICARBONATADAS.

De certificados facultativos resulta que éstas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, desarreglos menstruales, enteralgia, entiritis crónica espermatozoa, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepaltagia, hepatitis crónica, hipercremia viliar, hiperhemia hepática, hipochondria, histerismo ictericia crónica, infarto hepático y espléneo, infarto del hígado y del bazo, leucoci themia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pieló nefritis, poliuria, quituria (orina lechosa), retencion é incotinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporadas oficiales: desde 15 de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 5 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Deposito en Orense: Farmacia de D. Juan Romasanta.

## Gran almacen musical é instrumental

DE

### RAMON MODESTO VALENCIA.

Calle del Padre Feijóo.

ORENSE.

Pianos garantizados de las mejores fábricas, entre otras las de *Erar, Pleyer Bor, Chasaingé.*

Órganos de todas clases (gran novedad para tocar sin saber música).

Instrumentos de metal, piston y cilindro para bandas de música; idem de cuerda para orquesta.

Cajas de música en pequeño y grande tamaño.

Acordeones franceses y alemanes.

Bandurrias y guitarras.

Concertinas.

Carteras y atriles.

Accesorios para todos los instrumentos.

Albums de música gran lujo.

Papel de música.

Métodos y estudios para todos los instrumentos.

Música de ópera y zarzuela.

Idem religiosa.

Idem en partitura.

Idem de baile.

Ventas al contado y á plazos.—Se alquilan órganos y pianos.